CONTRATO SG MINISTRO Nº 148 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 588/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto de 2023 , entre **el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **S.E. Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO APPE – CONTEC - HAGAPLAN** con RUC Nº 80114347-0, con domicilio en calle José Rodó c/ Cerro Corá Nº 555, Republica el Paraguay, debidamente representado por el Señor **DIEGO MANUEL PUENTE YUGOVICH**, con C.I. Nº 1.045.212, en su carácter de Representante Legal, responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio N° 4 tiene por objeto ampliar la cobertura e incremento del precio del Contrato, en correspondencia con la Cláusula 16 Modificaciones o Variaciones; 16.1 y 16.2, de las Condiciones Generales del Contrato.

Este Convenio Modificatorio N° 4 fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 1336/2023 de fecha 04/08/2023.

2. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato original es USD 3.748.737,84 (Dólares Americanos tres millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete, con ochenta y cuatro), incluido impuestos indirectos nacionales.

El Convenio Modificatorio 2, incrementando el Precio del Contrato en USD 317.673,97 (Dólares Americanos trescientos diecisiete mil seiscientos setenta y tres, con noventa y siete), incluido impuestos indirectos nacionales, el cual representa un incremento del 8,47% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato USD 4.066.411,81 (Dólares Americanos cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos once, con ochenta y uno), incluido impuestos indirectos nacionales.

El Convenio Modificatorio Nº 3, disminuye el precio del Contrato respecto al Convenio Modificatorio N° 2, en USD 369.875,97 (Dólares Americanos Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con noventa y siete) incluidos impuestos indirectos nacionales, el cual representa una disminución del 9,87% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato USD 3.696.535,84 (Dólares Americanos tres millones seiscientos noventa y seis mil quinientos treinta y cinco, con ochenta y cuatro) incluidos impuestos indirectos nacionales.

El presente Convenio Modificatorio Nº 4, incrementa el precio el precio del Contrato respecto al vigente (Convenio Modificatorio Nº 3), en USD 208.331,04 (Dólares Americanos doscientos ocho mil trescientos treinta y uno con cuatro) incluidos impuestos indirectos nacionales, el cual representa un aumento del 5,56% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato USD 3.904.866,88 (Dólares Americanos tres millones novecientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis, con ochenta y ocho) incluidos impuestos indirectos nacionales.

3. PLAZO DE DURACION DE LOS SERVICIOS

El Convenio Modificatorio Nº 4 amplía la duración de los servicios de la Consultora por 2 meses adicionales, siendo el plazo máximo de prestación de los servicios hasta el 31 de julio de 2023.

4. VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a la CEC 14.1 no sufre variación, el Contrato tendrá una vigencia total de tres meses adicionales al plazo de duración de los servicios.

5. SEGUROS A SER TOMADOS POR EL CONSULTOR

El Consultor se obliga a ampliar las coberturas de los seguros estipulados en las CEC 24.1 por el término establecido en este Convenio.

Consorcio APPE-CONTEC-HAGAPLAN

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica
- Resolución Ministerial N° 1336/2023,de fecha 04/08/2023, que aprueba el presente convenio

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato original.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 4 estará regido por el Contrato vigente y los Convenio Modificatorio N° 1,2 y 3.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. DIEGO MANUEL PUENTE YUGOVICH
POR LA CONTRATISTA

Consorcio APPE-CONTEC-HAGAPLAN

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE